De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 250 ALQUILERES Y DERECHOS.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 253.267
   b) Nombre del llamado : Locación de Inmuebles.
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento 10 : 197.686.200
   e) Fuente de Financiamiento 30 : 27.313.800
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 225.000.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 06/2013 de fecha 19 de Abril de 2013, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes personas:----------

OFERENTES	DISTRITOS	MESES	IMPORTE	TOTAL
MACARIO GONZALEZ	SANTA ROSA DEL AGUARAY	12	2.600.000	31.200.000
HAYDE ARCE	CHORE	12	600.000	7.200.000
TERESA ESCOBAR	CAPIIBARY	12	500.000	6.000.000
CLAUS G. NEUMANN	ANTEQUERA	12	700.000	8.400.000
RICARDO WIDER	NUEVA GERMANIA	12	600.000	7.200.000
ODON HUBER DUARTE TOLEDO	SAN ESTANISLAO	12	700.000	8.400.000
MARIA ELSA DE BENITEZ	UNION	12	500.000	6.000.000
VILDA OVANDO	SAN ESTANISLAO	12	9.000.000	108.000.000
DIGNA CARDOZO	YATAITY DEL NORTE	12	800.000	9.600.000
CEFERINO ROLON	GUYAIBI	12	500.000	6.000.000
RAMON FERNANDEZ	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	12	600.000	7.200.000
CRISTOBAL PRIETO	GENERAL RESQUIN	12	500.000	6.000.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circ. San Pedro

Susana Fernández

C.P. Fidel Miño Servián
Encargado del Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	MACARIO GONZALEZ	CUMPLE
	HAYDE ARCE	CUMPLE
	TERESA ESCOBAR	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CLAUS G. NEUMANN	CUMPLE
	RICARDO WIDER	CUMPLE
	ODON HUBER DUARTE TOLEDO	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	MARIA ELSA DE BENITEZ	CUMPLE
	VILDA OVANDO	CUMPLE
	DIGNA CARDOZO	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CEFERINO ROLON	CUMPLE
	RAMON FERNANDEZ	CUMPLE
	CRISTOBAL PRIETO	CUMPLE

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES**
Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación para Locación de Bienes Inmuebles regulado en la Ley 2051/03 que el Art. 44 establece. "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.----------

En tal sentido, según la Resolución MH/SSEAF/DNCP N° 458/12 de fecha 14/03/2012 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, "**Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contrato de locación.**" En el art. 4 establece:" cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación **consto-beneficio** de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar". Que, en el Expediente remitido, se halla el Dictamen de la SUBUOC N° 01/13 de fecha 13/03/2013, que contiene las fundamentaciones para el presente llamado.----------

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
Consta en los documentos presentados por los oferentes **MACARIO GONZALEZ, HAYDE ARCE, TERESA ESCOBAR, CLAUS G. NEUMANN, RICARDO WIDER, ODON HUBER DUARTE TOLEDO, MARIA ELSA DE BENITEZ, VILDA OVANDO, DIGNA CARDOZO, CEFERINO ROLON, RAMON FERNANDEZ, CRISTOBAL PRIETO,** que los inmuebles ofertado en locación reúne todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7) **Análisis de Ofertas**:
Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 752/2013 de fecha 19/03/2013, por un monto de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones).----------

PODER JUDICIAL

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

RECOMENDACION: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **DECLARAR DESIERTO**, el Ítem 2 en vista de que no se ha presentado oferta. ----------

b) **ADJUDICAR**, el llamado "**LOCACION DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES",** PAC N° 253.267, incluidas todas las cargas que correspondan a las siguientes personas.----------

OFERENTES	DISTRITOS	MESES	IMPORTE	TOTAL
MACARIO GONZALEZ	SANTA ROSA DEL AGUARAY	12	2.600.000	31.200.000
HAYDE ARCE	CHORE	12	600.000	7.200.000
TERESA ESCOBAR	CAPIIBARY	12	500.000	6.000.000
CLAUS G. NEUMANN	ANTEQUERA	12	700.000	8.400.000
RICARDO WIDER	NUEVA GERMANIA	12	600.000	7.200.000
ODON HUBER DUARTE TOLEDO	SAN ESTANISLAO	12	700.000	8.400.000
MARIA ELSA DE BENITEZ	UNION	12	500.000	6.000.000
VILDA OVANDO	SAN ESTANISLAO	12	9.000.000	108.000.000
DIGNA CARDOZO	YATAITY DEL NORTE	12	800.000	9.600.000
CEFERINO ROLON	GUYAIBI	12	500.000	6.000.000
RAMON FERNANDEZ	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	12	600.000	7.200.000
CRISTOBAL PRIETO	GENERAL RESQUIN	12	500.000	6.000.000

8) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, conformado por la Lic. Leonarda Espínola, Administradora, el C.P. Fidel Miño Servian, Jefe de Patrimonio, Juana Ramona Fernández, Asistente Administrativo, Ing. Ever Eladio Alder, Asistente Tribunal de Apelación; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 09 de Mayo de 2.013.-

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Juana Fernández

C.P. Fidel Miño Servián
Encargado de Suministro

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com